

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 380

RADICACIÓN	76111-33-33-003-2021-00138-00
DEMANDANTE	JEAN CARLO BETANCURTH RAMOS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL	REPRSCIÓN DIRECTA

En escrito presentado por el apoderado del demandante mediante escrito visible a folio 3 y 4 del cuaderno principal, solicita el retiro de la demanda, tal como se transcribe a continuación:

*“MAURICIO GÓMEZ ARANGO, identificado como aparece al pie de firma, respetuosamente me permito manifestar que RETIRO la demanda dentro del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA elevada por JEAN CARLO BETANCURT RAMOS en contra de la POLICIA NACIONAL.”*

Por ser procedente la solicitud de retiro del proceso, elevado por el doctor MAURICIO GÓMEZ ARANGO, en su calidad de apoderado de la parte demandante, por cuanto esta demanda no ha sido notificada a la parte accionada, el Despacho accede al interés deprecado.

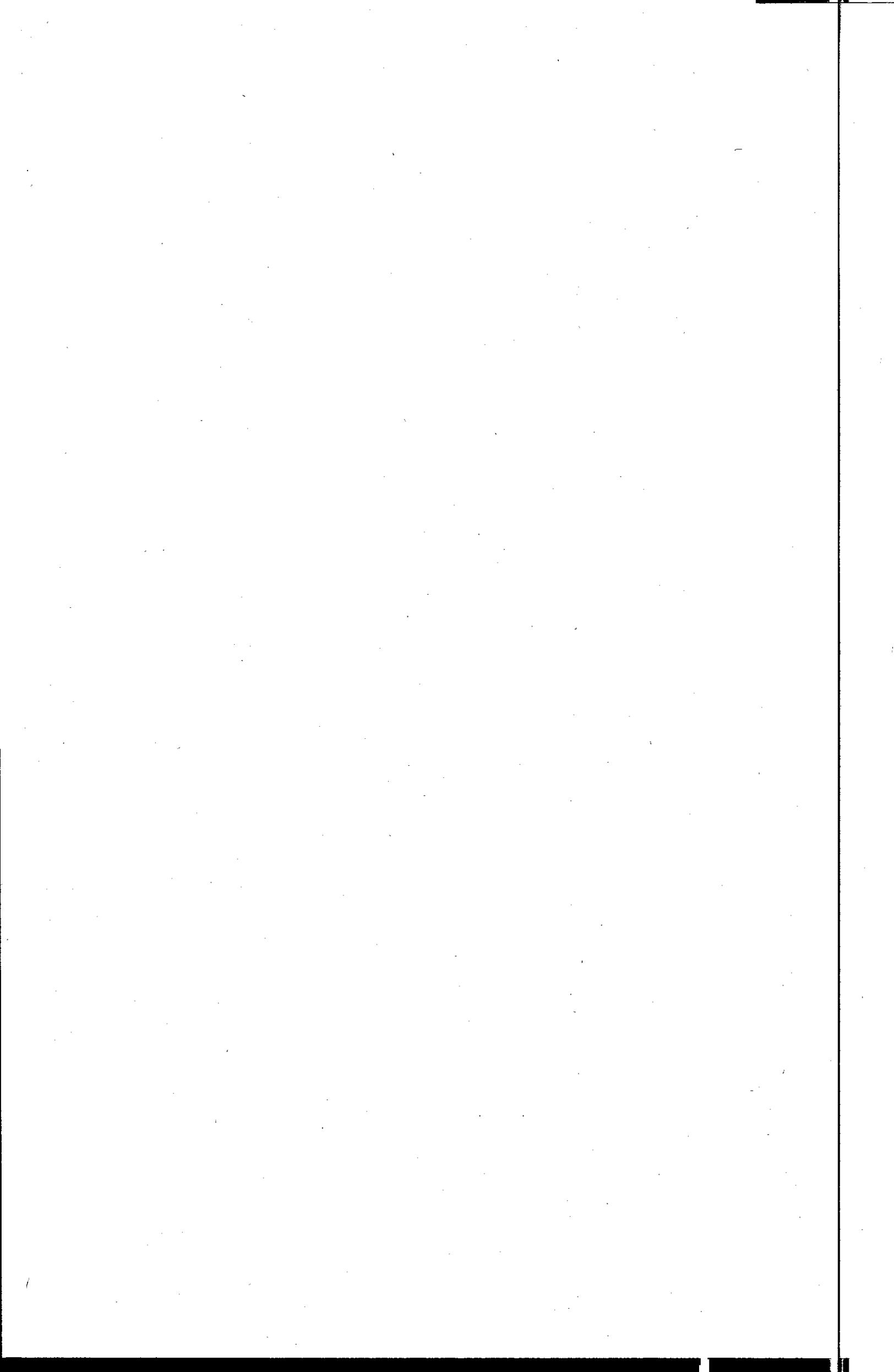
Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

- 1º) **ACEPTAR** la solicitud de retiro de la demanda de Reparación Directa elevada por el señor JEAN CARLO BATANCURT RAMOS, contrala la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional
- 2º) **DAR POR TERMINADO** el proceso. En consecuencia, archívese la actuación previa las anotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**



Juez

Firmado Por:

Ramon Gonzalez Gonzalez  
Juez  
003  
Juzgado Administrativo  
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e51450d53d468b4cbe8fb0c9f11ef0e90948304c17b29ce1fb8cfe4758eb754c

Documento generado en 27/07/2021 11:44:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	
ORAL DEL CIRCUITO	
BUGA - VALLE	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.	040
SE FIJA HOY	Julio/30/21
INICIA A LAS 8:00 A.M. VENCE 5:00 P.M.	
<i>Diana v. Juwa F</i>	
SECRETARÍA	

